



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 4, fecha: jueves, 5 de Enero de 2017

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA BOP-GU-2017-013
PRESENTAR OFERTAS A LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE:
REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, REDACCIÓN DE ESTUDIO BÁSICO DE
SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA (DIRECCIÓN SUPERIOR), DIRECCIÓN DE LA
EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE
RESTAURACIÓN DE LA MURALLA Y MUROS DEL ALCÁZAR REAL DE GUADALAJARA.

AYUNTAMIENTO DE MUDUEX

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL 2017. BOP-GU-2017-014

AYUNTAMIENTO DE ARGECILLA

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL 2017. BOP-GU-2017-015

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

CORRECCIÓN DE ERRORES BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DEL PUESTO DE BOP-GU-2017-016
TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
TORIJA , PARA CUBRIR INTERINAMENTE LA PLAZA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-
OPOSICIÓN.

**AYUNTAMIENTO DE LEDANCA**

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL

BOP-GU-2017-017

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA MINISTRA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO

BOP-GU-2017-018

JUZGADO SOCIAL N º 2 DE GUADALAJARA

DESPIDO 584/16-E

BOP-GU-2017-019

JUZGADO SOCIAL N º 2 DE GUADALAJARA

CITACION 583/2016

BOP-GU-2017-020

JUZGADO SOCIAL N º 2 DE GUADALAJARA

CITACION A JUICIO

BOP-GU-2017-021



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS A LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, REDACCIÓN DE ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA (DIRECCIÓN SUPERIOR), DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA MURALLA Y MUROS DEL ALCÁZAR REAL DE GUADALAJARA.

13

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de enero de 2017, se acuerda prorrogar hasta las 14:00 horas del próximo día 16 de enero de 2017 el plazo de presentación de ofertas al procedimiento abierto para la "Redacción de proyecto básico y de ejecución, redacción de estudio básico de seguridad y salud, dirección de obra (dirección superior), dirección de la ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de restauración de la muralla y muros del Alcázar Real de Guadalajara", mediante tramitación ordinaria y múltiples criterios de selección.

Guadalajara 3 de enero de 2017 EL ALCALDE-PRESIDENTE

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MUDUEX

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL 2017.

14

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Muduex, para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley

Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen



del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTO

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 85.670,46 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 21.144,46 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 47.710,00 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 20,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 767,00 €

CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos: 0,00 €.

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 16.029,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0 €

TOTAL: 85.670,46 €

ESTADO DE INGRESO

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 94.921,35 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 35.325,54 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 350,00€

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 25.617,81 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 20.237,00 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 13.391,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 0 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0,00 €



1. B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0 €

TOTAL: 94.921,35 € PLANTILLA DE PERSONAL

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA Secretaria - Intervención
Grupo A1/A2. Nivel: 26 Plazas: Una

1. B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Auxiliar de Limpieza (interinidad).

Plazas: Una.

- Peón de servicios múltiples Plazas: Una.

RESUMEN

Funcionarios: 1

Laboral Temporal: 2

TOTAL PLANTILLA: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Muduex, a 4 de enero de 2017. Alcalde. Emilio Nieto Abad.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARCECILLA

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL 2017.

15

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTO

84. A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 84.922,83 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 32.351,14 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 52.071,69 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 35,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 465,00 €

CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos: 0,00 €.

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 0,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0 €

1. B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0 € CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0 € TOTAL:

84.922,83 €

ESTADO DE INGRESOS

84. A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 84.922,83 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES



CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 49.086,10 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 1.948,80€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 14.560,29 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 13.927,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 5.400,64 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 0 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0,00 €

1. B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0 €

TOTAL: 84.922,83 €

PLANTILLA DE PERSONAL

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA Secretaria - Intervención

Grupo A1/A2. Nivel: 26 Plazas: Una

1. B) PERSONAL LABORAL INTERINO

- Peón Servicios Múltiples, a tiempo parcial.

Plazas: Una.

RESUMEN

Funcionarios: 1
Laboral INTERINO: 1

TOTAL PLANTILLA: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Argecilla, a 31 de diciembre de 2016. Alcalde, Jesús Martínez Valentín.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

CORRECCIÓN DE ERRORES BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DEL PUESTO DE TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORIJA , PARA CUBRIR INTERINAMENTE LA PLAZA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO- OPOSICIÓN.

16

Base séptima: Desarrollo del proceso selectivo 2.- Fase oposición:

2.2.b) se suprime “inmediatamente a continuación del primero”

Base décima: Solicitud de cobertura de plazas

Párrafo tercero: En donde pone “La rescisión unilateral del nombramiento interino por parte del funcionario o la renuncia al puesto ofertado “

Debe decir “La no incorporación al puesto de trabajo o la renuncia al nombramiento”

Punto 2: Donde pone “Enfermedad que impida la incorporación al puesto en el momento que sea llamado”

Debe decir” Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo siempre que se acredite debidamente.

En Torija, a 3 de enero de 2017. – Fdo. El Alcalde, Rubén García Ortega.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LEDANCA

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL.

17

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTO

110. A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 110.272,42 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 38.702,11 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 55.506,00 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 80,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 1.488,00 €

CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos: 0,00 €.

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 14.496,31 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0 €

1. B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0 €

TOTAL: 110.272,42 €

ESTADO DE INGRESOS

116. A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 116.315,93 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 65.602,68 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 1.272,31€

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 25.041,85 €



CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 20.139,00 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 4.260,09 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 0 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0,00 €

1. B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0 €

TOTAL: 116.315,93 €

PLANTILLA DE PERSONAL

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA Secretaria - Intervención

Grupo A1/A2. Nivel: 26 Plazas: Una

1. B) PERSONAL LABORAL INTERINO

- Peón Servicios Múltiples, a tiempo parcial.
- Plazas: Una.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Peón medio ambiente.
- Plazas: Una

RESUMEN

Funcionarios: 1

Laboral Temporal INDEFINIDO: 1 laboral temporal: 1

TOTAL PLANTILLA: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ledanca, a 3 de enero de 2017 Alcalde. Jesús Bonilla Lamparero.



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA MINISTRA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO.

18

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 1/2016, en la modalidad de suplemento de crédito, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos en los términos que constan a continuación:

Presupuesto de Gastos:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	SUPLEMENTO
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	136.600,00	2.830,00
4	Transferencias corrientes	24.500,00	1.500,00

TOTAL. 4.330,00

Presupuesto de Ingresos:

CAPÍTULO	DESCRIPCION	EUROS
8	Remanente líquido de Tesorería procedente de 2015	4.330,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 1/2016, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcolea del Pinar, a 22 de diciembre de 2016. El Presidente, Eduardo Álvarez Feito.

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO SOCIAL N.º 2 DE GUADALAJARA

DESPIDO 584/16-E.

19

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: MJ1

NIG: 19130 44 4 2016 0001248

Modelo: 074100

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000584 /2016-E

Procedimiento origen: /Sobre DESPIDO DEMANDANTE/S D/ña: DRAGOS HIHAI PAUN

ABOGADO/A: M^a DEL PILAR JIMENEZ SAINZ

DEMANDADO/S D/ña: INSERGE HISPANIA SL, ADMINISTRADOR CONCURSAL ALHOS CONCURSAL SLP , FOGASA , LETRADO DE FOGASA

E D I C T O

D/D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 002 DE GUADALAJARA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. DRAGOS HIHAI PAUN contra INSERGE HISPANIA SL, y ADMINISTRADOR CONCURSAL ALHOS CONCURSAL SLP , en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 00584 /2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a INSERGE HISPANIA SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/01/2017 a las 10:00 horas, en AVDA. DEL EJERCITO, 12 - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.



En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a INSERGE HISPANIA SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En GUADALAJARA, a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL N.º 2 DE GUADALAJARA

CITACION 583/2016.

20

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900
Fax: 949235274
Equipo/usuario: CH1
NIG: 19130 44 4 2016 0001247
Modelo: 074100
DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000583 /2016 -C

Procedimiento origen: / Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: RAFAEL EXTREMERA FUNES ABOGADO/A: M^a DEL PILAR JIMENEZ
SAINZ PROCURADOR:
GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: INSERGE HISPANIA SL, ALHOS CONCURSAL, SLP , FOGASA
ABOGADO/A: , , , LETRADO DE FOGASA
PROCURADOR: , , ,
GRADUADO/A SOCIAL: , , ,



E D I C T O

D/D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE GUADALAJARA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D^a RAFAEL EXTREMERA FUNES contra INSERGE HISPANIA SL, ALHOS CONCURSAL, SLP, FOGASA , en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 583/2016-C se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a INSERGE HISPANIA SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/1/2017 a las 09:40 horas, en AVDA. DEL EJERCITO, 12 - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona

legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a INSERGE HISPANIA SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En GUADALAJARA, a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO SOCIAL N.º 2 DE GUADALAJARA

CITACION A JUICIO.

21

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900
Fax: 949235274
Equipo/usuario: RO1
NIG: 19130 44 4 2016 0001299
Modelo: 074100
DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000609 /2016-L
Procedimiento origen: / Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: ODIL PADRINO REGALADO ABOGADO/A: PABLO MANUEL SIMON
TEJERA PROCURADOR:
GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: MARIA ANGELES CASAS ZARZA, FOGASA
ABOGADO/A: , LETRADO DE FOGASA
PROCURADOR: ,
GRADUADO/A SOCIAL: ,

EDICTO

D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 002 DE GUADALAJARA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. ODIL PADRINO REGALADO contra MARIA ANGELES CASAS ZARZA, con intervención de FOGASA, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 609/2016-L se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a MARIA ANGELES CASAS ZARZA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado sito en AVDA. DEL EJÉRCITO Nº 12, EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, PLANTA PRIMERA, el día 18/01/2017 a las 09'40 horas al acto de conciliación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, el mismo día a las 09'45 horas al acto de juicio; y al objeto de practicar la prueba de INTERROGATORIO DE LAS PARTES, en calidad de demandado, indicándole que sin no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en los que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (artº 91.2 LRJS).



Se le advierte que puede comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a MARIA ANGELES CASAS ZARZA, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En GUADALAJARA, a quince de diciembre de dos mil dieciséis. EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA